

Quito, 11 de enero del 2012

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

T. 1693

Quito
\$1,00=

De mi consideración:

Alfredo Paúl Noboa García, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía NOVAPALM S.A., ante su autoridad comedidamente comparezco y digo:

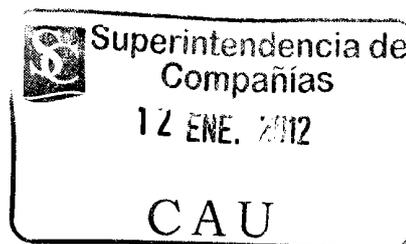
De conformidad con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, comunico que se ha efectuado la siguiente cesión de acciones de la compañía **NOVAPALM S.A.**:

CEDENTE	CESIONARIO	NAC.	TÍTULO	DESDE - HASTA	NRO. ACCIONES
Alfredo Paúl Noboa García	Antonio Javier Pical Pical	Ecuatoriano	A	1-272	272
Mónica Alexandra Narváez Ordóñez					

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Alfredo Paúl Noboa García ok: R
GERENTE GENERAL
NOVAPALM S.A.



Transf. Realizada
12-01-2012 AP

Quito, 11 de enero del 2012

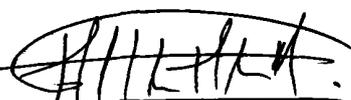
**Señor
Gustavo Nicolás Abdo López
Presidente
NOVAPALM S.A.
Quito.-**

Presente.

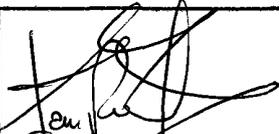
De conformidad con lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con esta fecha, el señor Alfredo Paúl Noboa García por sus propios derechos; y, por los que le corresponde a su cónyuge señora Mónica Alexandra Narváez Ordóñez ha transferido Doscientas Setenta y Dos (272) acciones nominativas y ordinarias e indivisibles, cada una de un Dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100 (USD\$1.00) equivalentes al (34%) treinta y cuatro por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, a favor del señor Antonio Javier Pical Pical.

La indicada transferencia comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumento de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la ley se sirva registrar la transferencia de las mencionadas en el libro de acciones y accionistas de la compañía.


Alfredo Paúl Noboa García
CC. 1708892094
Cedente


Mónica Alexandra Narváez Ordóñez
CC. 1710793066
Cedente


Antonio Javier Pical Pical
CC. 1712536356
Cesionario

ACEPTO, la transferencia de acciones en forma antes detallada.-


Alfredo Paúl Noboa García
Cedente


Antonio Javier Pical Pical
Cesionario


Mónica Alexandra Narváez Ordóñez
Cedente